



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 38491

Quillón, 2 de JUN 2024.

VISTOS:

1. Memorandum N° 177 de fecha 26.06.2024, del Director de Obras Municipales, con instrucción del Alcalde (S);
2. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
3. Reglamento sobre horario de trabajo del personal municipal de Quillón;
4. D.S. N°1.897 de fecha 26.11.1965, que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar posibles responsabilidades, en registro de asistencia de manera incorrecta, específicamente en el horario de ingreso a la jornada laboral de una funcionaria municipal en calidad de contrata, escalafón técnico, grado 15° EMS, en los meses de mayo y junio del presente año.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario don **Bernardo Gajardo Salazar**, Escalafón Jefatura, Grado 9° EMS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCIÓN:
- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU